



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2016-MDS

Surquillo, 31 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, estando a la propuesta de Saludo Institucional, con motivo de celebrarse el Día del Trabajador Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el día 05 de noviembre es considerado como un día histórico para los trabajadores municipales, que luchaban por hacer respetar sus derechos contra el Gobierno Militar en el año 1979, periodo en que los gobiernos locales dependían del Ministerio del Interior;

Que, a raíz de una manifestación de los trabajadores municipales que duró aproximadamente sesenta y dos días, y coincidentemente estando los trabajadores siguiendo la procesión de la imagen de San Martín de Porres la huelga se dio por finalizada llegando a un acuerdo favorable para todos, considerando el hecho como un milagro, por lo que decidieron conmemorar el día 05 de noviembre como el "Día del Trabajador Municipal" en homenaje al Santo Patrón; en 1983, la celebración de este día es aprobado por unanimidad ante un Congreso Nacional de la FETRAMUNP, en la que se rinde una merecida distinción a la clase trabajadora municipal como un día de reivindicación, milagro y meditación;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

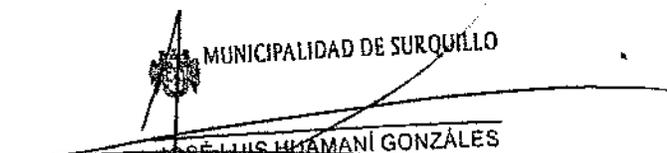
Artículo 1°.- SALUDAR a nombre del Concejo Municipal a todos los servidores municipales de Surquillo de las Áreas Orgánicas, con ocasión de la celebración del Día del Trabajador Municipal este 05 de noviembre, en reconocimiento a la importante labor que desarrollan, haciendo votos para que el compromiso y el esfuerzo desplegado se mantenga en beneficio de la Corporación y en favor de la comunidad en general.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional su debida difusión a todos los trabajadores a través de los medios de comunicación interna.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE